



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de abril de 2024, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "PATROCINIO DE LA PUBLICIDAD DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA "ARS PICTURAE: LAS AMPLIAS LÍNEAS DE LA PINTURA EN JEREZ".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"De conformidad con el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que regula contrato de patrocinio publicitario como contrato privado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29.8, 36, 37, 63.4, 118, 131.3, 153 y demás preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que rigen las fases de preparación y adjudicación de este tipo de contrato.

En virtud del artículo 26.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regula los contratos privados celebrados por las Administraciones Públicas, determinando que en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, se regirán por la LCSP y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado; y que en lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, y el informe emitido por la Intervención Municipal.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de "Patrocinio de la publicidad de la Exposición de pintura "ARS PICTURAE: LAS AMPLIAS LÍNEAS DE LA PINTURA EN JEREZ", por importe de 18.137,90 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.137,90 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 10 de abril de 2024: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria:



08/33414/226.02 □ N° RC: 220240009134“.

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil DIARIO DE JEREZ, S.A., con N.I.F. A11628732, por un importe de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.147,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.137,90 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural y la Directora del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico con asignación de funciones de Coordinación y Planificación del Desarrollo de las Fiestas Mayores; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 1V2764H0V4H17W1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 11/04/2024